

# Borrador para la elaboración de normas que regulen la concesión de becas para investigación y/o actividades formativas del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real

Siendo un fin fundamental de este Colegio Oficial de Médicos la promoción por todos los medios a su alcance y la constante mejora de los niveles científicos de los colegiados; se contempla como una de sus líneas de actuación la encaminada a la iniciación y/o perfeccionamiento en el campo de la investigación y/o formación con medios idóneos para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Para llevar a efectos los fines previstos se pone en funcionamiento un sistema de becas que facilite la incorporación de los colegiados a la investigación y/o formación a fin de contribuir a elevar la capacitación teórico-práctica de los profesionales médicos de esta provincia.

En su virtud, este Colegio Oficial de Médicos ha tenido a bien disponer:

## Primero

Se crean becas para investigación y/o actividades de formación aplicadas al campo de las Ciencias de la Salud.

## Segundo

La concesión de estas becas se ajustarán a las siguientes

### BASES

#### I.—Definición.

**Becas:** Se entiende por beca al apoyo económico a un particular para la realización de un proyecto de investigación y/o para la asistencia a una actividad formativa de larga duración.

#### II.—Materias objeto de la convocatoria.

Las becas se concederán:

1.—Para un trabajo realizado en el marco de las Ciencias de la Salud, que podrán realizarse de forma individual o mediante la integración en equipos de investigación.

2.—Para la asistencia a cursos de perfeccionamiento o especialización en centros docentes de ámbito comunitario o nacional de duración superior a 120 horas.

#### III.—Requisitos de los solicitantes.

—Deberán estar colegiados en este Colegio como mínimo desde los últimos 12 meses ininterrumpidamente, excepto traslados, debiendo estar al corriente de las cuotas colegiales.

Las becas podrán ser solicitadas por cualquiera de los médicos colegiados, que cumplan los anteriores requisitos.

—No haber recibido una beca de características similares dentro del año anterior a la presentación de la solicitud, ni haber sido premiado anteriormente.

#### IV.— Solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real en impreso formalizado y se remitirán preferentemente por correo a:

Ilustre Colegio Oficial de Médico.

Becas.

Apdo.. 174.

13080 Ciudad Real

o presentarse en el mismo Colegio debiendo acompañar los siguientes documentos:

#### A) *Para becas de investigación*

- Publicación del año. (Enero). Para el mejor trabajo realizado en los 2 años anteriores, debiendo presentarlo en el mes de enero de cada año.

- Relación de todos los miembros del equipo investigador con sus datos personales, firmada de conformidad por cada uno de ellos y acompañando fotocopia del D.N.I. de todos los componentes.

- Memoria del proyecto de Investigación.

- «Currículum vitae» de todos los miembros del equipo investigador.

#### B) *Para actividades de formación de larga duración.*

- Programa detallado y completo de la actividad..

- Certificado de admisión a la misma expedido por la entidad o organizadora, y certificado del responsable del curso.

- «Currículum vitae». (Se compromete a que un ejemplar quede en el Colegio).